

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que la abogada ALEXANDRA M. SOSSA PESCADOR presentó escrito en el que informa sobre su renuncia para representar a la parte ejecutante (Archivo 12 del expediente digital). Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 23 de febrero del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto acepta renuncia a un poder
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Jorge Eliecer Reyes Perea
Radicado : 630014003007-2020-00080-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aceptar la renuncia presentada por la abogada ALEXANDRA M. SOSSA PESCADOR para representar judicialmente a la parte ejecutante en éstas diligencias, de conformidad con lo establecido por el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del Proceso.

Es importante precisar, que quien funge como endosataria para el cobro, es la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

032 DE FEBRERO 24 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b775a4c9e95e8ba4e648bf302472e66db4b226b212689a4e45f26bb6a1c32f35**

Documento generado en 23/02/2022 06:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>